

**APRUEBA ACUERDO N° 2162 ACORDADO EN
REUNION EXTRAORDINARIA N°210 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.123/2023

Arica, 02 de febrero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 12 de diciembre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, la Universidad de Tarapacá aspira al mejoramiento permanente, a la consolidación y a un alto rendimiento de su quehacer, requiriendo que las más altas jerarquías académicas desarrollen plenamente sus capacidades académicas en un marco de rendimiento acorde a sus conocimientos, consistencia científica y docente.

Que, en atención a la importante labor académica desarrollada por docentes de la Universidad de Tarapacá, es que mediante reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, de fecha 23 de enero de 2023; se realizó el Acuerdo N°2162, el cual aprueba la creación de la asignación de productividad por carga académica adicional y su reglamento, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2162

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueban la creación de asignación de productividad por carga académica adicional y su reglamento, lo anteriormente señalado se encuentra en el documento adjunto de dos (2) hojas rubricado por el sr. Secretario denominado “Reglamento De Asignación De Productividad por Carga Académica Adicional”.

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2162 que aprueba la creación de asignación de productividad por carga académica adicional y su reglamento, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2162, adoptado en reunión extraordinaria N°213 de la Junta Directiva, de fecha 23 de enero de 2023, que aprueba la creación de Asignación de Productividad por carga académica adicional y su reglamento, al siguiente tenor:

"ACUERDO N° 2162

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueban la creación de asignación de productividad por carga académica adicional y su reglamento, lo anteriormente señalado se encuentra en el documento adjunto de dos (2) hojas rubricado por el sr. Secretario denominado "Reglamento De Asignación De Productividad por Carga Académica Adicional".

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad




JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



JPM.GCP.ccg.




06 FEB 2023